

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-13008-19-1169-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1169

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	480,568.2
Muestra Auditada	442,571.3
Representatividad de la Muestra	92.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por 480,568.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 442,571.3 miles de pesos, que representaron el 92.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Tecnológicos y Científicos del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 COLEGIO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017.</p> <p>El colegio contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 13 de mayo de 2019.</p> <p>El colegio contó con el Código de Conducta para las y los Servidores Públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 5 de noviembre de 2021.</p> <p>El colegio contó con un documento normativo en el que se estableció su naturaleza jurídica, tal como la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo</p>	<p>El colegio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p> <p>El colegio careció de un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El colegio contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2023.</p> <p>El colegio estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico, tal como la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>El colegio contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El colegio no dio a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables, los objetivos establecidos por el colegio en su programa estratégico, ni los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p>
Actividades de Control	
<p>El colegio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>El colegio contó con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, denominadas Políticas de Seguridad en la Infraestructura de Tecnologías de la Información.</p> <p>El colegio contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, los cuales se establecieron en el Manual de Recuperación de Desastres.</p>	<p>El colegio careció de sistemas informáticos, los cuales debían de apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
Supervisión	
<p>El colegio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio elaboró el Plan de Trabajo de Control Interno, para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El colegio realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	<p>El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Tecnológicos y Científicos del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Tecnológicos y Científicos del Estado de Hidalgo suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Anexo de Ejecución número 0091/23, de fecha 2 de enero de 2023, así como sus modificatorios por un importe de 480,568.2 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES
 PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución planteles	438,749.8
Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo	17,224.5
Apartado "D" Incremento por política salarial	24,593.9
Total	480,568.2

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo número 0091/23, de fecha 2 de enero de 2023, del Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, de fecha 3 de julio de 2023 y del Apartado "D" Incremento por política salarial, de fecha 2 de octubre de 2023.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 480,568.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 1,400.7 miles de pesos; adicionalmente, contó con otra cuenta bancaria para la recepción de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 480,568.2 miles de pesos y 1,400.7 miles de pesos, respectivamente, así como, de la revisión de las pólizas de egreso por 327,211.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que justificaran el gasto incurrido con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 250.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente los Comprobantes Fiscales

Digitales por Internet, con lo que se justifica un monto de 6,435.69 pesos y persiste un monto de 244,195.76 pesos.

2023-E-13008-19-1169-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 244,195.76 pesos (doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 76/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que justificaran el gasto incurrido con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de 89,914 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 589,747.5 miles de pesos, 410,489.6 miles de pesos fueron pagados con recursos federales, los cuales se integraron por 393,838.6 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios Personales, 3,320.6 miles de pesos del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 13,330.4 miles de pesos del capítulo 3000 Servicios Generales; sin embargo, el colegio careció de 92 archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 1,275.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE096, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de los comprobantes fiscales pagados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos a 10 proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente en opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva; asimismo, los pagos realizados corresponden a gastos de operación, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 460,732.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, arrendamiento de edificio, material didáctico, capacitación, accesorios menores de mobiliario y material de limpieza, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 480,568.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 comprometió 461,462.1 miles de pesos y pagó 422,857.2 miles de pesos, que representaron el 88.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 460,733.0 miles de pesos, que representaron el 95.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 19,106.1 miles de pesos y no ejercidos por 729.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 19,835.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,400.7 miles de pesos, también se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	461,807.8	443,300.4	18,507.4	443,300.4	406,290.4	37,010.0	36,280.9	729.1	442,571.3	19,236.5	19,236.5	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,462.2	3,320.6	141.6	3,320.6	2,796.8	523.8	523.8	0.0	3,320.6	141.6	141.6	0.0	
3000 Servicios generales	15,298.2	14,841.1	457.1	14,841.1	13,770.0	1,071.1	1,071.0	0.1	14,841.0	457.2	457.2	0.0	
Subtotal	480,568.2	461,462.1	19,106.1	461,462.1	422,857.2	38,604.9	37,875.7	729.2	460,732.9	19,835.3	19,835.3	0.0	
Rendimientos financieros	1,400.7	0.0	1,400.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.7	1,400.7	0.0	
Total	481,968.90	461,462.1	20,506.8	461,462.1	422,857.2	38,604.9	37,875.7	729.2	460,732.9	21,236.0	21,236.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 21,236.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	19,835.3	19,835.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,400.7	1,400.7	0.0	0.0
Total	21,236.0	21,236.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por el colegio.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE097, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, la información del cuarto trimestre no se reportó dentro del plazo establecido en la normativa, ni se proporcionó evidencia de la entrega al Gobierno del Estado de Hidalgo la información de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.

Además, se careció de los documentos de trabajo, en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, tales como el formato excel con la información de la nómina del mes correspondiente, la nómina en formato de documento portátil, el comprobante de la dispersión bancaria, ni se acreditó la entrega al Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE098, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,536.5 miles de pesos a 23 trabajadores que ocuparon la categoría de puesto denominada "D0010 Coordinador por plantel", correspondiente a la zona económica 2, la cual no se ajustó a la plantilla autorizada en el anexo de ejecución.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente, la cual consistió en un oficio con la aclaración de los pagos realizados corresponden a la categoría de puesto Coordinador académico; asimismo, adjunto nombramiento y timbrado de nómina, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por 318,217.2 miles de pesos, se verificó que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, gratificación anual, despensa, prima vacacional, eficiencia en el trabajo y material didáctico, los cuales se ajustaron a los tabuladores de

sueldos autorizados en el apartado B que formó parte del anexo de ejecución para el ejercicio fiscal 2023.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo cumplió con su obligación fiscal por Impuesto Sobre la Renta por 56,752.0 miles de pesos, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 73,255.2 miles de pesos correspondientes a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Sistema de Ahorro para el Retiro, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y a los Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

15. Con la confrontación de la base de datos correspondiente a las 24 quincenas de las nóminas pagadas con recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de la base de datos de defunciones, proporcionada por la Secretaría de Salud, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó 29 pagos por 262.2 miles de pesos a 1 trabajador identificado como deceso en ejercicios fiscales anteriores y pagos a 1 trabajador después de su fecha de baja por 62.9 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria en la que acredita que el trabajador se encuentra activo en el colegio; asimismo, de los pagos realizados al trabajador por baja, se proporcionó oficio de cambio de adscripción, el nombramiento, expediente digital único emitidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con lo que se solventa lo observado.

16. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo careció del profesiograma o de los perfiles de puesto que permitiera verificar los requisitos para la contratación de las categorías de puesto analista especializado, auxiliar de servicios y mantenimiento, bibliotecario, capturista, coordinador de técnicos especializados, coordinador académico, director de área, director de plantel A, director de plantel B, director de plantel C, director general, jefe de departamento, jefe de oficina, laboratorista, profesor asociado b 1/2 tiempo, profesor asociado b 3/4 de tiempo, profesor asociado b tiempo completo, profesor asociado c 1/2 tiempo, profesor asociado c 3/4 de tiempo, profesor asociado c tiempo completo, profesor cecyt i, profesor cecyt ii, profesor cecyt iii, profesor titular a 1/2 tiempo, profesor titular a 3/4 de tiempo, profesor titular a tiempo completo, profesor titular b tiempo completo, programador, secretaria de director plantel, subdirector de área, subdirector de plantel b, subdirector de plantel c, supervisor y trabajadora social.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE099, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confrontación de la base de datos de la nómina de las 24 quincenas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatal del ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo y de las bases de datos de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos con ambas fuentes de financiamiento a 27 trabajadores, de los cuales 2 carecieron del Dictamen de Compatibilidad de Empleo en su expediente laboral, por lo que se incurrió en una falta administrativa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE100, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la información de la cédula profesional y el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado con recursos del programa coincidió con los registrados en la nómina; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con errores en su integración.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria en la que acredita las Claves de Registro Únicas de Población certificadas ante el Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número CECYTEH/12/2023 por 4,304.1 miles de pesos, se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, y el proveedor no se encontró inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y estatal.

Asimismo, se verificó que la presentación de los servicios se amparó en un contrato formalizado, se proporcionó la correspondiente garantía, los pagos se soportaron en los comprobantes fiscales digitales por internet y en la documentación comprobatoria correspondiente, y los servicios fueron proporcionados de acuerdo con lo contratado.

Sin embargo, el contrato se adjudicó en contravención de los montos máximos autorizados, careció del estudio de mercado y de las justificaciones de la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2024/DE101, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 244,195.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 442,571.3 miles de pesos, que representó el 92.1% de los 480,568.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 461,462.1 miles de pesos y pagó 422,857.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 460,733.0 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos

no comprometidos por 19,106.1 miles de pesos y no ejercidos por 729.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 19,835.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,400.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, número 0091/23, de fecha 2 de enero de 2023 y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 244.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo remitió la información financiera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al formato Avance Financiero de los cuatro trimestres sin calidad ni congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por el colegio; además, la información del cuarto trimestre fue reportada fuera del plazo establecido en la normativa y no enviaron al Gobierno del Estado de Hidalgo los documentos de trabajo, en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/ESP/710/2024 del 20 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

CECyTE Hidalgo
Dirección General



C.P. José Luis Bravo Mercado
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.

San Juan Tilcuautla, Mpio. De San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 20 de septiembre, 2024

Oficio No. DG/ESP/710/2024

Asunto: "Entrega de Documentación e información".

En seguimiento al oficio núm. DAGF.A2/021/2024 de fecha 10 de septiembre del presente año, en el que se da a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1169 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, de la Cuenta Pública 2023, que realizó la Auditoría Superior de la Federación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo CECyTEH, me permito enviar documentación e información que se encuentra enunciada y detallada en medio magnético UBS (1) (uno) certificado

Reiterando a usted el compromiso con la educación de nuestro Estado, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

L. C. Luis Mariano Monroy Maya
Enlace de Auditorías



C.c.p.- Lic. José Edmundo Ramírez Martínez.- Director General del CECyTEH
Mtro. Sinuhé Jorge Aldrete.- Director de Administración del CECyTEH
Expediente/Minutario

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: De la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.